



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2025-5870 *Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.*

Se hace público que, con fecha 27 de junio de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 2025/185 de delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde-Presidente:

"ASUNTO: Delegación de totalidad de funciones de la Alcaldía por ausencia.

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que durante el periodo comprendido entre los días 1 de julio de 2025 y el 15 de julio de 2025 (ambos inclusive), por encontrarse de vacaciones el Sr. alcalde se encontrará ausente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en D^a. ELENA CASTILLO LÓPEZ, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, por vacaciones del alcalde.

SEGUNDO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada con la firma de la recepción de la Notificación del Decreto."

Miengo, 30 de junio de 2025.

El alcalde,

Marino García Herrera.

2025/5870

CVE-2025-5870